

Reseña de actas: Innovación en las prácticas de la enseñanza y la investigación en Ciencias Jurídicas. Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio*

Proceeding's review: Innovation in teaching and research practices in Legal Sciences. Challenges to mainstream the gender perspective(s) and consolidate anti-discrimination law

BRENDA DAIANA ESPÍNEIRA**

I. INTRODUCCIÓN

En la obra aquí reseñada, *Innovación en las prácticas de la enseñanza y la investigación en Ciencias Jurídicas. Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio*, confluyen las ponencias presentadas y debatidas en el marco de las “Primeras Jornadas sobre innovación en las prácticas de enseñanza y la investigación en Ciencias Jurídicas. Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio” que fueron organizadas durante el mes de noviembre del año 2020 conjuntamente por la Carrera

* PICCONE, María Verónica (Comp.) (2022), *Innovación en las prácticas de la enseñanza y la investigación en Ciencias Jurídicas. Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio*, 1ª ed., Córdoba, Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, Libro digital, ISBN 978-987-25475-3-0.

** Abogada y Profesora en Ciencias Jurídicas (UBA). Máster en Gobernanza y Derechos Humanos (UAM). Becaria doctoral UBACyT. Contacto: bdespineira@derecho.uba.ar.

de Abogacía de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Río Negro y la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica.

En dichos encuentros se han puesto de relieve dos cuestiones en relación con la enseñanza e investigación en ciencias jurídicas que estaban en agenda: la transversalización de la perspectiva de género(s) en las prácticas de enseñanza y la cuestión de la pandemia por el COVID-19. A su vez, y tal como lo expresa la Presidenta de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica Daniela Zaikoski Biscay en el prólogo, a lo largo de la lectura de los trabajos se advierte militancia y compromiso y da cuenta de que “una reforma legal feminista es posible y ya empezó en las facultades de derecho”.¹

En el próximo acápite haré un análisis de cada uno de los capítulos del libro, los cuales se corresponden con los distintos conversatorios en que fueron divididas las Jornadas. En miras de acercar una lectura armónica de la obra realizaré dicho análisis en modo esquemático, dividiendo las ponencias en enseñanza y/o investigación del derecho según corresponda.

II. ANÁLISIS DE LA OBRA

El primer capítulo se denomina “Conversatorio I. Innovaciones en la enseñanza y la investigación en Derecho Privado”. En el mismo se compilan nueve ponencias de las trece que conformaron el Eje de Derecho Privado de las Jornadas. El mismo cuenta con una introducción de quienes fueron las coordinadoras de las mesas del Eje: Cecilia Lopes, Marina Ditieri y Karina Andriola.

Las ponencias versaron sobre distintos temas del Derecho Privado, particularmente lo referido a su enseñanza e investigación incorporando la perspectiva de género. Las ponencias relacionadas con la enseñanza del Derecho Privado fueron siete y versaron sobre la enseñanza del Derecho de Familia con perspectiva de género, la formación de profesionales de la abogacía con perspectiva de género y su incidencia en los procesos de violencia familiar, y las demás fueron relatos de experiencias docentes en cursos de enseñanza del Derecho Privado. Lo fundamental a

¹ PICCONE, *op. cit.*, p. 10.

rescatar de cada uno de dichos relatos son las distintas dimensiones que suceden en los espacios educativos cuando lo que se introduce son distintas estrategias que rompen con la matriz tradicional de la enseñanza del Derecho como es la clase magistral/expositiva. En todos los relatos de experiencias se incorporaron estrategias didácticas donde los y las estudiantes eran los protagonistas activos de su propio aprendizaje. Por ejemplo, en el relato de experiencia sobre el curso de implementación del cupo laboral travesti-trans, en el relato sobre alfabetización académica de textos jurídicos en la universidad y la experiencia pedagógica con películas. En todas ellas aparece la intención pedagógica de poner el foco en la formación de nuevas habilidades, como la escritura, el análisis desde las emociones propias, la reflexión acerca del sentir de otras personas y la oralidad. En todas las experiencias aparece además la tarea de producción por parte de los estudiantes, que en la mayoría de los casos consistieron en elaboración de escritos o videos de presentación. Es destacable también que todas se llevaron adelante en el contexto de la pandemia, por lo cual hubo un fuerte compromiso docente con la reelaboración de sus propuestas que daban en la presencialidad. Con respecto al impacto del uso de dichas estrategias en la enseñanza de esta rama del Derecho, todas las ponencias destacan la importancia de incorporar herramientas distintas al Derecho que nutren a los contenidos propios de la disciplina. Por ejemplo, una de las ponentes se pregunta: ¿Qué clase de profesionales aspira formar la Facultad de Derecho?,² para saber qué impacto tiene el tipo de formación de profesionales del Derecho en los procesos de violencia por motivos de género. Este mismo horizonte tiene la experiencia relatada acerca del trabajo colaborativo en una cátedra de la asignatura Familia y Sucesiones en la Universidad Nacional de La Plata, en la que se introducen estrategias que se encuentran entre los objetivos del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, entre los que la autora destaca “las técnicas de análisis jurídico, la comunicación oral y escrita, la argumentación, la resolución de problemas de negociación y solución de conflictos e investigación social, el análisis crítico de los principios básicos del Derecho, y la obtención de habilidades que hagan posible el ejercicio concreto de la profesión”.³

² PICCONE, *op. cit.*, p. 39.

³ PICCONE, *op. cit.*, p. 94.

Por otro lado, las ponencias relacionadas con la investigación del Derecho Privado fueron dos: una fue una investigación exploratoria sobre el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes, particularmente el trabajo llevado adelante en el Observatorio de Niñas, Niños y Adolescentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. En este trabajo se destaca la importancia de la incorporación de la perspectiva de géneros(s) como herramienta metodológica que permite evaluar cómo inciden los géneros de niños, niñas y adolescentes (y las personas adultas a cargo) en relación con el ejercicio de sus derechos. En la segunda ponencia encontramos una investigación similar en relación con los estereotipos de género y su relación con el ejercicio de derechos, pero con una indagación de publicidades que evidenciaban discursos de odio sexistas.

En todas las ponencias presentadas en el Conversatorio I se evidencia una incorporación de perspectiva de género(s) y derechos humanos en relación con las situaciones reguladas por la rama privada del Derecho, problematizando situaciones que históricamente quedaban vedadas a las partes.

El segundo capítulo se denomina “Conversatorio II. Innovaciones en la enseñanza y la investigación en Derecho Público”. En el mismo se compilan dieciséis ponencias presentadas en las Jornadas y fue prologado por Julieta Cano y Daniela Heim.

En este capítulo el foco se puso en la transversalización de la perspectiva de género(s) en el Derecho Público y, al igual que el capítulo anterior, se hace hincapié en los modos de enseñar el Derecho que rompan con esquemas tradicionales e incorporen nuevas estrategias. Tal como destacan las coordinadoras “la introducción de la perspectiva de género en los contenidos y en las prácticas áulicas se plantea como una teoría crítica que posibilita la transformación de la realidad para salir de la mera contemplación”.⁴

Las ponencias referidas a la enseñanza del Derecho dan cuenta de un conjunto de innovaciones incorporadas en las cátedras de las carreras de Abogacía que buscan, particularmente a través de la enseñanza de contenidos de Derecho Público, el cuestionamiento a la tradicional formación

⁴ PICCONE, *op. cit.*, p. 110.

de abogados y abogadas y la importancia de incorporar una enseñanza con perspectiva de género(s) que permitan coconstruir (entre estudiantes y docentes) un Derecho diferente.⁵ De este modo, las ponencias sobre enseñanza dan cuenta de distintas estrategias didácticas para enseñar Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Laboral, entre otros. En este eje una de las estrategias didácticas centrales que quienes exponen refieren haber utilizado son técnicas de debate y oralidad. A modo de ejemplo, una de las ponencias relata la experiencia llevada adelante en el seminario de Técnica Legislativa de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro, en el que se llevó adelante la simulación de una sesión parlamentaria en el recinto de la Legislatura de la Provincia en la que no sólo se trabajan destrezas de oralidad y debate sino que también se promueve la incorporación de habilidades de escritura y argumentación, fundamentales para el futuro ejercicio profesional. Asimismo, otra de las ponencias relata una experiencia llevada adelante en la Universidad Nacional de Río Negro, pero en relación con una simulación de juicio por jurados, donde la estrategia de debate también es central. En este caso, la autora destaca la potencialidad que tienen los juicios por jurados para incorporar no sólo estrategias de litigación sino para incorporar herramientas que permitan litigar con perspectiva de género. Por su parte, otra de las ponencias rescata la experiencia surgida de talleres de litigación oral llevados adelante con la participación de magistrados y magistradas, que luego posibilitó que el estudiantado formara parte del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal organizado por INECIP.

Por otro lado, las ponencias referidas a la investigación en Derecho Público fueron cuatro y se vinculan con la incorporación de perspectiva de género en las metodologías y epistemologías utilizadas para llevarla adelante. En una de ellas se indagan distintas perspectivas epistemológicas relacionadas con el territorio, la protección ambiental y la perspectiva de género, dando importancia también a los marcos teóricos utilizados y cómo pueden aportar nuevas miradas para potenciar la perspectiva de género, como las del ecofeminismo. Por su parte, otra de las ponencias analiza un caso de feminicidio ocurrido en la Provincia de Río Negro y

⁵ PICCONE, *op. cit.*, p. 109.

cómo la investigación estratégica llevada adelante por la parte acusatoria incorporó perspectiva de género y posibilitó una condena al feminicida, incluso cuando nunca apareció el cuerpo de Silvia Vásquez Colque, lo que fue un gran aporte contra los feminicidios.⁶

El tercer capítulo se denomina “Conversatorio III. Innovaciones en la enseñanza y la investigación en la formación general”, fue prologado por Daniela Zaikoski, Analía Aucía, Eduardo Arrubia y Micaela Valderrey.

En este eje cobra particular relevancia el foco que realizan las ponencias sobre las universidades y los avances y desafíos pendientes en relación con la incorporación de perspectiva de género. Así, en los distintos casos traídos a la reflexión y análisis se evidencian los modos en que las violencias por motivos de género se cuelean en las universidades, incluso en los casos donde se ponen de manifiesto algunas conquistas, como la incorporación de contenidos curriculares en relación con la perspectiva de género, la existencia de protocolos y planes de igualdad.⁷ Lo que queda claro es que, a pesar de dichos avances, en muchos casos esas normas no alcanzan o desbordan las situaciones que las mismas buscan poner fin. Un ejemplo de ello es la ponencia que analiza el protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género de la Universidad Nacional de La Pampa. Allí la autora da cuenta de los obstáculos que aparecen al momento de implementar el protocolo que en muchos casos obstruye el camino de las denunciantes, y dando cuenta de lo fuertemente internalizadas que están las discriminaciones y violencias en relación al género en las universidades. En el mismo sentido esto permite construir preguntas en relación con el modelo androcéntrico de la enseñanza del Derecho, lo que realizan dos de las ponencias, una en lo que respecta a la enseñanza del Derecho en América Latina y otra que postula algunas bases para la gestión integral del currículum con perspectiva de género en las universidades. Algunas de ellas en relación con los modos en que se forman los profesionales del Derecho y cómo las clásicas concepciones del Derecho han quedado obsoletas en cuanto a las habilidades

⁶ PICCONE, *op. cit.*, p. 217.

⁷ PICCONE, *op. cit.*, p. 228.

que requiere el ejercicio de la profesión en la actualidad para incorporar perspectiva de género(s) y derechos. A su vez, algunas ponencias invitan a reflexionar acerca del rol de los planteles docentes y la urgente y necesaria formación que vaya encaminada hacia esos nuevos objetivos en la formación de operadores jurídicos. En ese sentido, una de las autoras destaca que en la Universidad Autónoma de San Luis de Potosí aún se sigue enseñando Derecho con docentes que no han recibido capacitaciones y/o formaciones pedagógicas para incorporar perspectiva de género(s).⁸ De este modo, es relevante el estudio de las violencias por motivos de género en el nivel superior universitario en tanto es un ámbito educativo donde se hacen explícitas las relaciones de poder y autoridad.⁹

En este capítulo también se destaca la importancia de la interdisciplina como nueva manera de ejercer el Derecho, y si bien es algo que se puede ver a lo largo de toda la obra (muchos de los trabajos destacan la importancia de conocer y trabajar de forma complementaria junto con otras disciplinas como la psicología, la sociología, la economía, entre otras), en particular una de las autoras de este conversatorio trae la novedad que suponen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En este sentido, la experiencia compartida sobre la enseñanza de Derecho Informático en la Universidad Nacional de Río Negro permitió reflexionar acerca de la importancia que supone el trabajo interdisciplinario para el ejercicio de la profesión. Esto no sólo por cómo impactan las TIC en el ejercicio de nuevos derechos sino también porque las nuevas tecnologías facilitan el desempeño profesional mismo, no sólo para quienes ejercen la abogacía (litigantes y operadores jurídicos en general), sino también para la enseñanza del Derecho. En relación con esto, se abordaron las ponencias del último conversatorio de las Jornadas, considerando el impacto en la enseñanza del Derecho que supuso la pandemia del COVID.

El cuarto capítulo se denomina “Conversatorio IV. El impacto del COVID-19 en la enseñanza de las Ciencias Jurídicas”. El mismo fue prologado por José María Lezcano, Larisa Gabriela Moris y María Verónica Piccone y está conformado por doce ponencias.

⁸ PICCONE, *op. cit.*, p. 257.

⁹ PICCONE, *op. cit.*, p. 318.

A lo largo de todo el capítulo se trajeron a la reflexión y análisis experiencias educativas llevadas a cabo durante la pandemia, así como algunas investigaciones que permitieron resaltar el impacto de la misma en la vida de mujeres y diversidades. Muchos de los trabajos evidencian una clara preocupación docente por incorporar nuevas estrategias pedagógicas y didácticas que promuevan el acceso igualitario del derecho a la educación durante dicho período. Algunas fueron las que expusieron las tutorías virtuales preparadas en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro y en la asignatura Sociología Jurídica de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de La Plata.

Asimismo, fue foco de reflexión lo que significó para las mujeres y diversidades el poder sostener las cursadas de las carreras debido a las tareas de cuidados, que se duplicaron en muchos casos (sobre todo quienes tenían menores y personas mayores a cargo). Pero también algunos autores y autoras reflexionaron acerca de las mayores tasas de violencias a las que se vieron expuestas las mujeres al estar mucho más tiempo en sus hogares junto con parejas agresoras. Es decir que la pandemia significó una ruptura de la impermeabilidad que caracterizaba las relaciones público-privadas, obligándonos a repensar estrategias para achicar las brechas que se habían ampliado.

III. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

La obra aquí reseñada constituye un aporte a toda la comunidad jurídica para repensar la enseñanza y la investigación del Derecho que trajeron los avances normativos sucedidos en los últimos años. El hilo conductor que está presente a lo largo de todo el libro es que dichos avances deben ir en consonancia con la inclusión de nuevas formas de pensar el Derecho desde las Universidades. Las viejas concepciones de enseñanza y producción del Derecho ya no permiten incluir perspectiva de género(s) y Derechos Humanos, no sólo para las estudiantes y las docentes en su día a día sino para los operadores jurídicos que las facultades de Derecho forman. Esa enseñanza e investigación deben incluir necesariamente un ida y vuelta dialéctico del hacer/sentir/pensar al Derecho.¹⁰ Y para ello es necesario que, como docentes, investigadores y

¹⁰ PICCONE, *op. cit.*, p. 9.

operadores jurídicos en general, estemos en constante apertura a la interdisciplinariedad, a la incorporación de nuevas estrategias pedagógico-didácticas para formar en nuevas habilidades, al uso indispensable de las TIC, entre otras analizadas a lo largo de la obra. Pero a su vez, y por sobre todo, hacer explícita la forma en que históricamente el Derecho se ha constituido como un mecanismo reproductor del patriarcado y en ese caso las Universidades son el ámbito propicio para repensarlo. En palabras de Daniela Zaikoski Biscay, “la Universidad se sacude el patriarcado porque no hay marcha atrás con el imparable avance de los feminismos y diversidades”.¹¹

Fecha de recepción: 01-06-2023.

Fecha de aceptación: 23-06-2023.

¹¹ PICCONE, *op. cit.*, p. 10.